REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

2013-9-01-13-D 1841

No. 305859

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

// GLJOPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 700524

---------- QUE LA SOCIEDAD : ----------

ADP SERVICES INTERNATIONAL INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 334637 ROLLO: 55903 IMAGEN: 18
DESDE EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ,

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
  (1) JORGE LUIS HERRERA
  (2) MARIA PATRICIA DIAZ

- QUE SUS DIRECTORES SON:
  1) LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO
  2) JORGE ORTEGA TRUJILLO
  3) INFISERVICE CORP.

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO
VICE-PRESIDENTE	: JORGE ORTEGA TRUJILLO (I)
TESORERO	: INFISERVICE CORP.
SECRETARIO	: INFISERVICE CORP.

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
  EL PRESIDENTE INDIVIDUALMENTE, Y EN SU AUSENCIA, LA EJERCERA INDIVIDUALMENTE Y EN SU ORDEN, POR EL PRIMER VICEPRESIDENTE, POR EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE O POR EL DIRECTOR DELEGADO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ROBLES Y ROBLES

- ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- DETALLE DEL CAPITAL :
  EL CAPITAL SOCIAL ES DE QUINIENTAS (500) ACCIONEAS COMUNES, NOMINATIVAS Y/O AL PORTADOR, SIN VALOR NOMINAL.
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE A LAS 04:48:09,P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 700524
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 007774
FECHA: Jueves 20, Enero DE 2011
// GLJOPAZO //

JOHEL ANTONIO ~~COCCIO~~
CERTIFICADOR

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por
3 quien actua en calidad
4 y este revestido del sello/timbre de

5 En Panamá el dia 21 JAN 2011
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 4757
9 Sello/timbre de ley

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... UNO ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,

26 ABR 2013

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil